

Boletín TV. No 06

1.- ¿La Autoridad de TV quedará en manos de la CRC?

La CRC publicó un informe acerca de cómo ven televisión los colombianos. En el sector se preguntan si estos diagnósticos no los debe realizar la ANTV.

La televisión como servicio y como derecho constitucional se está transformando en Colombia. La irrupción de plataformas como Youtube y Netflix está cambiando la forma como las personas consumen contenidos televisivos.

Para tratar de cuantificar esto, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) le encargó a la firma Yanhass S. A. que desarrollara un estudio sobre de hábitos y usos de televisión en Colombia. Y este diagnóstico revivió una vieja polémica en el sector.

Abogados expertos en temas de televisión consultados por Semana.com plantearon la duda: ¿Por qué la CRC desarrolla diagnósticos de consumo de televisión si la Nación tiene a la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)?

Este portal consultó con ambas entidades y la respuesta fue la misma: “La CRC tiene competencias derivadas de la Ley 1341 de 2009 y la Ley 1507 de 2012 para estudiar los mercados de telecomunicaciones y televisión”.

Para Sadi Contreras, consultor en política audiovisual, “era necesario que alguna entidad realizara un estudio del mercado de la televisión en Colombia para salir de las especulaciones

que en el tiempo se han tejido en torno al servicio, de cara a la nueva política audiovisual que está liderando el ministro Luna acertadamente”. Agregó que, además, “el sector no podía seguir navegando en el mundo de la especulación. La CRC ha asumido su papel regulador de manera seria y responsable”.

Semana.com consultó con la ANTV si estaba desarrollando un estudio similar al que publicó la CRC. Desde la Autoridad informaron que “en el 2015 la Entidad abordó el ‘Proyecto de Construcción del Insumo Técnico hacia la Reformulación de la Política Pública de Televisión y/o Audiovisual en Colombia’, a fin de contribuir en la generación de un insumo técnico integral que aporte en la construcción de un eventual proyecto de Ley hacia la reformulación de la política pública de televisión.

De acuerdo con el portal de contratación del Estado, la CRC firmó el contrato con la firma Yanhass S. A. el 17 de abril del 2015 y pagó 142.552.400 pesos. La liquidación del contrato ocurrió el 9 de diciembre del 2015, “con todos los objetivos cumplidos”, según quedó registrado en las actas.

Esas fechas coinciden con las primeras fases del insumo técnico que adelanta la ANTV. Desde la autoridad señalaron que “desde sus competencias adelanta diversos estudios del sector, ninguno con el mismo alcance y la misma finalidad que el adelantado por la CRC”.

¿Fusión?

En febrero del 2016, la Contraloría reveló un desfase entre los reportes de usuarios de

televisión por suscripción entre la ANTV y la CRC. El dinero correspondería a los aportes para financiar la TV pública. Este episodio volvió a poner sobre el tapete una solicitud que cada vez toma más forma: que la ANTV sea fusionada con la CRC.

Vale recordar que la ANTV es responsable de la regulación de contenidos, concesiones y control y vigilancia. Por su parte, la CRC tiene a cargo la regulación de mercados, protección de usuarios y aspectos técnicos del servicio de televisión.

Pero en el sector cuestionan que si los usuarios de televisión cada vez están migrando más hacia los contenidos por internet queda un vacío o una doble competencia entre las entidades. Actualmente, plataformas como Netflix presentan contenidos exclusivos, lo que sería competencia de la ANTV, pero su portafolio está en la web, lo que también lo convierte en competencia de la CRC. El caso es similar para las plataformas play (de streaming) que tienen operadores como Claro, Tigo Une y Movistar.

Las solicitudes para que ambas entidades se conviertan en un sólo regulador convergente vienen desde diferentes sectores. Primero fue la propia OCDE, que en uno de sus estudios de competitividad le recomendó al gobierno colombiano "fortalecer la CRC como un único regulador en cuanto a las telecomunicaciones e independizarlo por completo". La OCDE no fue la única en abogar por el regulador convergente. El 28 de julio del 2014, cuando los canales privados Caracol Televisión y RCN Televisión le enviaron una carta al entonces director de la CRC, Pablo Márquez, pidiéndole

que esta entidad se encargara de los asuntos relacionados con la regulación de la televisión. El propio Pablo Márquez, exdirector de la CRC y experto reconocido en el sector, en entrevista con Semana.com había señalado que, "la ANTV es un órgano que, para fortalecerse, se debe fusionar a la CRC. De ser uno y sólo uno el regulador de servicios de comunicaciones no habría conflictos en metodologías de medición de usuarios de servicios de televisión por suscripción".

Lo cierto es que el país sigue esperando atento la nueva política pública de televisión. Y claro, la primera duda es: ¿a quién le compete la 'papa caliente' de las plataformas OTT?

Aunque la CRC recientemente restó crédito al impacto de estas opciones,—cuando aseguró que sólo el 2,7 % de los colombianos ve televisión por internet exclusivamente—, es necesario que el país tenga la claridad en las competencias de sus autoridades. Al menos esa es la primera exigencia en la industria.

Fuente: <http://www.semana.com/>

/Fin/

Alberto Solano

Director de la Cámara de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

 **Andesco**

✉ alberto.solano@andesco.org.co

www.andesco.org.co

Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje